

EDICTO

Nº Edicto: 10129

Carátula: PICHÍÑAN, CAROLINA ANDREA C/ DIAGNE, BABA MAYE S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR (f)

Número de Expediente: Recep.:H-2RO-180-F2021

1ª Ins.:H-2RO-180-F17-21

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 26/05/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 02/06/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6088

Texto del edicto:

EDICTO JUDICIAL

La Dra. ÁNGELA SOSA, JUEZA a cargo de la Unidad Procesal N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Boglio (Subrogante), con asiento de funciones en calle San Luis N° 853, 4° piso del edificio "Ciudad Judicial" de la ciudad de General Roca, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Coordinación de O.T.I.F. a cargo de la Dra. SILVIA FAVOT, Subcoordinación a cargo de PAULA PEREZ; en los autos caratulados: '**PICHÍÑAN, CAROLINA ANDREA C/ DIAGNE, BABA MAYE S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR (f)**' (**EXPTE. N° H-2RO-180-F17-21**) hace saber que se cita al Sr. **DIAGNE BABA MBAYE DNI 95338405 por el término de TRECE DÍAS**, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente; a cuyo efecto publíquese edicto en el Boletín Oficial según la Ac. 4/2018-SGyAJ STJ por DOS DÍAS.

Se deja constancia que el presente tramita ante la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 11, por lo que se encuentra exento del pago de sellado.-

General Roca, 06 de mayo de 2022.-